



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

D-----

Radicado: D 2018070003781

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: RUTH



Por la cual se concede Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada a un Docente pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por Decreto 201500001626 del 07 de julio de 2015, se modificó la planta de cargos de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2016070000387 del 10 de febrero del 2017, se concedió la Comisión de Servicios no Remunerada por tres años a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre del 2018, al señor **NORBERTO DE JESÚS ZAPATA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.164.992**, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Director Extensión de Cultura, del municipio de San Luis. En el mismo acto administrativo se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RUTH MARY RAMIREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **22.032.382**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, plaza 660000-058, mientras dure la Comisión de Servicios del señor Norberto De Jesús Zapata Galeano.

* Por el oficio radicado 2018010420295 del 26 de octubre del 2018, el señor **NORBERTO DE JESÚS ZAPATA GALEANO**, solicita prorrogar la Comisión de Servicios no Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019, con el fin de continuar desempeñándose como Director Extensión de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada al señor **NORBERTO DE JESÚS ZAPATA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.164.992**, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Director Extensión de Cultura del municipio de San Luis, hasta el 31 de diciembre del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



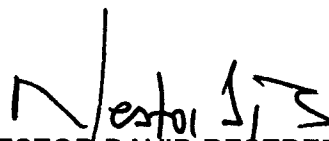
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

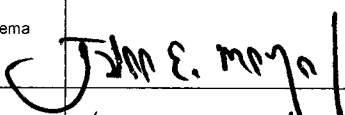
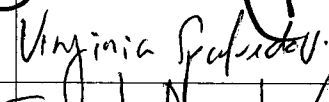
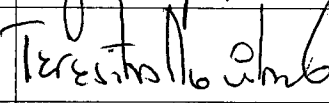
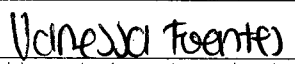
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento provisional, vacante temporal de la señora **RUTH MARY RAMIREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **22.032.382**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor Norberto de Jesús Zapata Galeano y a la señora Ruth Mary Ramírez Salazar el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito (a).

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.11.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		27.11.18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27.11.18
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		27.11.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			